

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2011.

NIG: 4109144S20110007952.

Procedimiento: Social Ordinario 658/2011. Negociado: 1l.

De: Don José Antonio Sánchez Jiménez.

Contra: Rótulos Mediterráneo, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 658/2011 a instancia de la parte actora don José Antonio Sánchez Jiménez contra Rótulos Mediterráneo, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 28 de junio de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Sánchez Jiménez contra Rótulos Mediterráneo, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone 1.640 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rótulos Mediterráneo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.